



AREA DE HACIENDA

**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria de 23 de febrero del año en curso, la modificación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo (RPT) del **Organismo Provincial de Asistencia Económico y Fiscal (OPAEF)**, se expone al público por plazo de quince días hábiles, según previene el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concordancia con el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 abril, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se encuentra expuesto al público en el Tablón-e, de la pagina web de Diputación ([www.dipusevilla.es](http://www.dipusevilla.es)).

El Secretario General,  
P.D. Resolución N° 2501/2021

Código Seguro De Verificación	NQU0+cXU0Z38Sv/ToQ1pNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	27/02/2023 11:21:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NQU0+cXU0Z38Sv/ToQ1pNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NQU0+cXU0Z38Sv/ToQ1pNA==</a>		



Referencia: 6501FNC/pcj00237

PROPUESTA DE ACUERDO

Asunto.- Aprobación inicial de modificaciones en la Plantilla de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo del O.P.A.E.F.

El Consejo Rector del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2023 ha acordado proponer al Pleno de la Diputación de Sevilla la aprobación inicial de una modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo del OPAEF, en cumplimiento del art. 7.2 de los Estatutos del organismo.

Mediante Acuerdo Plenario, en sesión ordinaria, de 27 de octubre de 2016, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo del O.P.A.E.F, publicándose para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 8 de noviembre de 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. La Relación de Puestos de Trabajo aprobada acometía la ordenación y estructuración de los puestos de trabajo de acuerdo con la realidad existente al momento de su aprobación, pero teniendo en cuenta que debe ser un instrumento técnico que sirva de base para acometer la transformación del Organismo conforme a la nueva estructura orgánica y funcional regulada en el Reglamento de Organización y Régimen Interior del O.P.A.E.F, en el marco de actuaciones del Plan Integral de Empleo que contempla la Disposición Adicional Quinta del vigente convenio colectivo del O.P.A.E.F.

En este sentido, desde su aprobación se han ido sucediendo diversas modificaciones de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal para ir avanzando en la transformación de la estructura orgánica y funcional del Organismo con el objeto de ir dotando de efectivos a las unidades afectadas, así como consecuencia del proceso de funcionarización en el que está inmerso el mismo.

La presente propuesta de modificación tiene cuatro fundamentos claramente diferenciados:

1.- Por una parte, continuar el proceso de funcionarización del organismo. Para ello, se propone la amortización de una plaza y puesto de Inspector/a de Tributos en régimen laboral y su creación en régimen funcionario.


2.- En segundo lugar, por las razones que se expondrán más adelante, se propone la creación de puestos de Inspectores/as de Hacienda local, Técnico/a Superior, Agente Ejecutivo y Administrativos, todos ellos en régimen funcionario.

3.- Asimismo, avanzar en la adecuación de los puestos de Director/a de oficina a las recomendaciones de la Intervención General, modificando parcialmente las condiciones del puesto de Director/a de oficina de Alcalá de Guadaíra.

4.- Y por último, el cambio de adscripción de dos plazas y puestos, una de la Oficina de Atención al Contribuyente de Utrera, de régimen funcional, y otra de la Oficina de Atención al Contribuyente de Sevilla, de régimen laboral, acordado mediante Resolución de la Presidencia núm. 1651/2022, de 28 de diciembre.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	LUqtk/wAVpwGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	15/02/2023 14:09:29
	Inmaculada Muñoz Servan	Firmado	15/02/2023 12:37:52
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	15/02/2023 11:48:41
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUqtk/wAVpwGgtHdvTkuIw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUqtk/wAVpwGgtHdvTkuIw==</a>		



A continuación se concreta la modificación propuesta:

1.- Respecto de la amortización de una plaza y puesto de Inspector de Tributos en régimen laboral, y creación de una plaza y puesto en la plantilla de personal funcionario de Inspector/a de Hacienda Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23. C.E. 28.081,10 €. Forma de provisión: Concurso. Titulación académica: Licenciatura o Grado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Ciencias Políticas y de la Administración, Ciencias Actuariales y Financieras, Finanzas y Contabilidad o equivalentes. Forma de acceso: concurso oposición.

Se propone la amortización de la plaza de la plantilla laboral 89-26/4, Inspector de Tributos, vacante por jubilación de su titular. Estando dotada en la Relación de Puestos de Trabajo y en el Anexo de Personal para 2023, liberan crédito por importe total (en términos anuales) de 54.016,08 euros, con el siguiente desglose por partidas:


PLAZA/PUESTO	CATEGORIA	DESTINO	CONCEPTO	APLICACIÓN	IMPORTE (euros)
89-26/4	Inspector/a de tributos	Servicio de Inspección	Retribuciones básicas y paga extra	8200.93220.130.00	49.683,36
			Retribuciones complementarias	8200.93220.130.02	4.332,72

La creación de la plaza y puesto de Inspector/a de Hacienda Local, en la plantilla de personal funcionario, supone un coste económico en términos anuales, de 54.017,32 euros, que deberá imputarse a las siguientes partidas:

PUESTO	CONCEPTO	APLICACIÓN	IMPORTE (euros)
Inspector/a de Hacienda Local	Sueldo y paga extra	8200.93220/120.00	17.049,72
	Paga extra C.Destino	8200.93220/120.09	1.269,50
	Complemento Destino	8200.93220/121.00	7.617,00
	Complemento Específico	8200.93220/121.01	28.081,10

2.- Por otro lado, se propone la creación de puestos de personal funcionario en la Relación de Puestos de Trabajo cuya necesidad queda sobradamente justificada en el informe de la jefa de Servicio de Recursos Humanos del OPAEF, con las siguientes categorías:

- Tres puestos de Inspector/a de Tributos, con adscripción a la Escala de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23. C.E. 28.081,10 €. Forma de provisión: Concurso. Titulación académica: Licenciatura o Grado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Ciencias Políticas y de la Administración, Ciencias Actuariales y Financieras, Finanzas y Contabilidad o equivalentes.

Código Seguro De Verificación:	LUqtk/wAVpwGgtHdvTkuIw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/02/2023 14:09:29
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	15/02/2023 12:37:52		
	Inmaculada Muñoz Servan	Firmado	15/02/2023 11:48:41		
	Francisco Nieto Chaves	Firmado			
Observaciones		Página	2/6		
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUqtk/wAVpwGgtHdvTkuIw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUqtk/wAVpwGgtHdvTkuIw==</a>				

- Dos puestos de Técnico/a Superior con adscripción indistinta a la Escala de Administración General/Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 22. C.E. 24.341,92 €. Forma de provisión: Concurso. Titulación académica: Licenciatura o Grado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Ciencias Políticas y de la Administración, Ciencias Actuariales y Financieras, Finanzas y Contabilidad o equivalentes.
- Tres puestos de Administrativo adscritos a plazas de Administrativo de gestión, inspección y recaudación tributaria local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 14. C.E. 18.468,00 €. Forma de provisión: Concurso. Titulación académica: Bachiller, Técnico o equivalente.
- Cuatro puestos de Agente Ejecutivo adscritos a plazas de Administrativo de gestión, inspección y recaudación tributaria local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 14, C.E. 19.714,92 €. Forma de provisión: Concurso. Titulación académica: Bachiller, Técnico o equivalente.

La creación de estos puestos da respuesta a la realidad actual del O.P.A.E.F. en la que el proceso de funcionarización de plazas y puestos en los Subgrupos A1 y C1 avanza con mayor rapidez que los procesos selectivos para el nombramiento de funcionarios de carrera en dichos subgrupos.

Las retribuciones de los puestos cuya creación se propone son equivalentes a las de los restantes puestos de Inspector/a de Tributos, Técnicos/as Superiores, Administrativos y Agentes Ejecutivos.

En cuanto a la adscripción de los puestos, puesto que a priori no es posible concretar dónde van a surgir las necesidades de personal, por desconocerse qué funcionarios/as interinos/as accederán a puestos superiores mediante comisión de servicios, se adscribirán al Servicio de Recursos Humanos, para desde el mismo atender las necesidades que se susciten en las diferentes unidades.

Por igual motivo, por desconocerse en estos momentos qué funcionarios/as interinos/as accederán a puestos de jefatura de sección o de servicio mediante comisión de servicios, en el Subgrupo A1, se crean puestos de Inspector/a de hacienda Local y Puestos de Técnico/a Superior, y en el Subgrupo C1, se crean puestos de Administrativo y Agente Ejecutivo.

En cuanto a las retribuciones de los funcionarios interinos que accedan a los nuevos puestos base, las básicas se harán con cargo a los créditos presupuestarios de la plaza dotada adscrita al puesto superior (y que no es ocupada por el funcionario interino en comisión de servicios que sigue ocupando su plaza) y las complementarias con cargo a los créditos presupuestarios del puesto base que queda desierto.

De esta manera, la creación de los citados puestos no supone incremento de dotaciones en los términos del artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, ni produce incremento de coste de personal, dado que el gasto que supone la ocupación de los nuevos puestos estaba presupuestado para todo el ejercicio.

3.- En cuanto a la modificación de puesto de personal funcionario, mediante acuerdo de Pleno de 9 de abril de 2015, se aprobó la creación de una plaza del subgrupo C1 y un puesto de Director/a de oficina de Alcalá de Guadaíra de nivel CD 18 al que se podía acceder desde el citado Subgrupo C1.

Con posterioridad, y siguiendo la recomendación de la Intervención General,

Código Seguro De Verificación:	LUqtk/wAVpwGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	15/02/2023 14:09:29
	Inmaculada Muñoz Servan	Firmado	15/02/2023 12:37:52
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	15/02/2023 11:48:41
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUqtk/wAVpwGgtHdvTkuIw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUqtk/wAVpwGgtHdvTkuIw==</a>		





HACIENDA (2019-2023)  
SERVICIOS GENERALES

el Pleno de 30 de diciembre de 2021 aprobó definitivamente la creación de tres puestos de Director/a de oficina en régimen funcionario, todos con plazas del subgrupo C1, si bien en relación con la Dirección de Oficina de Dos Hermanas se contemplaba la doble adscripción del puesto a los subgrupos C1 y A2.

Sin perjuicio de las modificaciones que más adelante deban realizarse sobre el conjunto de los puestos de Director/a de Oficina, se estima que la Dirección de Oficina de Alcalá de Guadaíra tiene una relevancia equivalente a la de Dos Hermanas que justifica asignarle a la misma esa doble adscripción a los subgrupos C1 y A2.

Se propone, por las razones expuestas, la modificación parcial del puesto 49/2 de Dirección de Oficina de Alcalá de Guadaíra, para contemplar su doble adscripción a los subgrupos C1 y A2.

Esta propuesta no supone alteración de las condiciones económicas del puesto ni conlleva incremento de gasto.

4.- Por último, se propone la inclusión en la Relación de Puestos de Trabajo del cambio de adscripción de dos plazas y puestos, una de la oficina de atención al contribuyente de Utrera, de régimen funcionarial, y otra de la oficina de atención al contribuyente de Sevilla, de régimen laboral, acordada mediante Resolución de la Presidencia núm. 1651/2022, de 28 de diciembre, que no supone coste económico adicional y que afecta a las siguientes plazas y puestos:

C. Pza/C. Pto	Origen	Destino	Apellidos y Nombre Titular
113-23/5	O.A.C. SEVILLA	O.A.C. UTRERA	VACANTE
295-48/15	O.A.C. UTRERA	O.A.C. SEVILLA	VACANTE

Esta propuesta tampoco supone alteración de las condiciones económicas del puesto ni conlleva incremento de gasto.

La modificación de la plantilla debe seguir los trámites establecidos para la modificación del presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, siendo competencia del Consejo Rector el proponer al Pleno de la Diputación su aprobación inicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 de los Estatutos del Organismo. Una vez aprobada inicialmente, se someterá a información pública por un plazo de quince días mediante anuncio en el BOP, y se entenderá definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentan alegaciones. Si se presentan, el Pleno deberá resolverlas en el plazo de un mes. El acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla deberá publicarse en el BOP y comunicarse a la Administración del Estado y a la Administración Autonómica.

Asimismo, corresponde al Pleno de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones, siendo además una competencia de carácter indelegable en virtud del artículo 33.4 de la misma ley. Conforme al artículo 7.2 de los Estatutos del Organismo, corresponde al Consejo Rector del O.P.A.E.F. elevar la propuesta al Pleno de la Diputación.

Una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, y de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LUqtk/wAVpwGgtHdvTkuIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	15/02/2023 14:09:29	
	Inmaculada Muñoz Servan	Firmado	15/02/2023 12:37:52	
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	15/02/2023 11:48:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUqtk/wAVpwGgtHdvTkuIw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUqtk/wAVpwGgtHdvTkuIw==</a>			

conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Constando los informes preceptivos de la Secretaría General y de la intervención, se propone al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo del O.P.A.E.F. en los siguientes términos:

**a) Plaza y puesto de personal laboral que se amortiza:**

- La plaza 89, y el puesto 26/4, en la categoría de Inspector de Tributos, del Grupo V, adscrito al Servicio de Inspección y Procedimientos sancionadores.

**b) Plazas y puestos de personal funcionario que se crean:**

- Una plaza y puesto en la plantilla de personal funcionario de Inspector/a de Hacienda Local perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23. C.E. 28.081,10 €. Forma de provisión: Concurso. Titulación académica: Licenciatura o Grado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Ciencias Políticas y de la Administración, Ciencias Actuariales y Financieras, Finanzas y Contabilidad o equivalentes. Forma de acceso: concurso oposición.

Esta plaza y puesto estarán adscritos al Servicio de Inspección.

- Tres puestos de Inspector/a de Tributos, con adscripción a la Escala de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 23. C.E. 28.081,10 €. Forma de provisión: Concurso. Titulación académica: Licenciatura o Grado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Ciencias Políticas y de la Administración, Ciencias Actuariales y Financieras, Finanzas y Contabilidad o equivalentes.

Estos puestos estarán adscritos al Servicio de Recursos Humanos para pasar con posterioridad a los Servicios donde sean necesarios en cada momento.

- Dos puestos de Técnico/a Superior con adscripción indistinta a la Escala de Administración General/Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, NCD 22. C.E. 24.341,92 € . Forma de provisión: Concurso. Titulación académica: Licenciatura o Grado en Derecho, Económicas, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Ciencias Políticas y de la Administración, Ciencias Actuariales y Financieras, Finanzas y Contabilidad o equivalentes.

Estos puestos estarán adscritos al Servicio de Recursos Humanos para pasar con posterioridad a los Servicios donde sean necesarios en cada momento.

- Tres puestos de Administrativo adscritos a plazas de Administrativo de gestión, inspección y recaudación tributaria local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 14. C.E. 18.468,00 €. Forma de provisión: Concurso. Titulación académica: Bachiller, Técnico o equivalente.

Código Seguro De Verificación:	LUqtk/wAVpwGgtHdvTkuIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	15/02/2023 14:09:29
	Inmaculada Muñoz Servan	Firmado	15/02/2023 12:37:52
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	15/02/2023 11:48:41
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUqtk/wAVpwGgtHdvTkuIw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUqtk/wAVpwGgtHdvTkuIw==</a>		





HACIENDA (2019-2023)  
SERVICIOS GENERALES

Estos puestos estarán adscritos al Servicio de Recursos Humanos para pasar con posterioridad a los Servicios donde sean necesarios en cada momento.

- Cuatro puestos de Agente Ejecutivo adscritos a plazas de Administrativo de gestión, inspección y recaudación tributaria local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, NCD 14, C.E. 19.714,92 €. Forma de provisión: Concurso. Titulación académica: Bachiller, Técnico o equivalente.

Estos puestos estarán adscritos al Servicio de Recursos Humanos para pasar con posterioridad a los Servicios donde sean necesarios en cada momento.

**c) Puestos de personal funcionario que se modifican:**

Puesto 49/2 de Director/a de OAC, adscrito a la OAC de Alcalá de Guadaíra, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, NCD 18, con específico anual: 26.306,54 €. Forma de provisión: Libre Designación, que pasa de tener adscripción al Subgrupo C1 a tener doble adscripción a los grupos/subgrupos A2/C1.

**d) Puestos de personal laboral y funcionario objeto de cambio de adscripción:**

Dos plazas y puestos, una de la Oficina de Atención al Contribuyente de Utrera, de régimen funcional, y otra de la Oficina de Atención al Contribuyente de Sevilla, de régimen laboral, acordada mediante Resolución de la Presidencia núm. 1651/2022, de 28 de diciembre, que no supone coste económico adicional y que afecta a las siguientes plazas y puestos:

C. Pza/C. Pto	Origen	Destino	Apellidos y Nombre Titular
113-23/5	O.A.C. SEVILLA	O.A.C. UTRERA	VACANTE
295-48/15	O.A.C. UTRERA	O.A.C. SEVILLA	VACANTE

**SEGUNDO:** Someter a información pública por un plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la modificación de la plantilla, entendiéndose definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones, así como remitir copia de la modificación de la relación de puestos de trabajo a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días desde su aprobación definitiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LUqtk/wAVpwGgtHdvTkuIw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	15/02/2023 14:09:29	
	Inmaculada Muñoz Servan	Firmado	15/02/2023 12:37:52	
	Francisco Nieto Chaves	Firmado	15/02/2023 11:48:41	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/6	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUqtk/wAVpwGgtHdvTkuIw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/LUqtk/wAVpwGgtHdvTkuIw==</a>			